



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000558 **DEL** 16 JUL 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026 a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026", y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 2, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026".

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026".

Que el Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés, presentaron la necesidad de adelantar la contratación para la Adquisición De Radios Portatiles Sistema Convencional, Repuestos Y Accesorios Para Equipos De Comunicación, Para La Policía Metropolitana De Villavicencio Y Unidades Adscritas Administrativamente, para la vigencia 2026.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el señor Subintendente JOSE DAVID MOLNA SANCHEZ, presentó los estudios y documentos previos para la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 del 30 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$250.629.884,00)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2026-014398-MEVIL de fecha 25 de junio de 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 3, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 01 de julio de 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 029 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, se extendió hasta el 08 de julio de 2026 a las 11:59 PM.

Que el día 08/07/2026 a través del Sistema Electronico de contratación Publica SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el oferente RAYCO S.A., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9686930 de fecha 08/07/2026 10:44:07 AM, en el cual observa sobre los indicadores y limitación a MIPYMES.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes, se fijó hasta el día 08 de julio de 2026 a las 11:59 PM.

Que, el día 02/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con NIT: 901.009.183-9, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9665961 de fecha 02/07/2026 7:40:15 PM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Que, el día 03/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU, identificada con NIT: 900.262.879-5, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9668134 de fecha 03/07/2026 11:11:57 AM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Que, el día 03/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT: 901.067.356-3, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9686166 de fecha 08/07/2026 09:31:33 AM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Que, el día 03/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial CIMA SOLUCIONES JYJ SAS, identificada con NIT:

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 4, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

901.658537-6, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9691647 de fecha 08/07/2026 8:59:06 PM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-069650-MEVIL de fecha 08/07/2026, fueron remitidas las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 028 2026, al estructurador del estudio previo.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-070320-MEVIL de fecha 10/07/2026, fueron remitidas las manifestaciones de interés de limitar a Mipymes, presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 028 2026, al comité jurídico.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-083278-DEMET, de fecha 10/07/2026, el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 028 2026.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-084549-DEMET, de fecha 14/07/2026, el comité jurídico, emitió concepto sobre las manifestaciones de interés de limitar a Mipymes presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 028 2026.

Que, la Policía Metropolitana de Villavicencio, acoge Concepto No. C – 460 de 2022 del 18/07/2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes colombianas. *"Es de resaltar que estas normas se refieren a las Mipymes nacionales genéricamente y, particularmente, a las Mipymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». En ambos casos se refiere a Mipymes nacionales, distinguiéndolas de las empresas extranjeras. Del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 no se deriva que existan Mipymes del orden territorial. Esta categoría no existe en el ordenamiento jurídico. En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipymes del orden nacional. Otra cosa es que las normas de contratación permitan que las Mipymes nacionales con domicilio en un municipio o departamento puedan beneficiarse en la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su domicilio. De todos modos, las Mipymes domiciliadas en un municipio o departamento son Mipymes nacionales. En consecuencia, no es procedente distinguir entre Mipymes nacionales y Mipymes municipales o departamentales, habida cuenta que estas últimas no existen como categoría dentro del ordenamiento normativo".*

Que hecha la verificación de las solicitudes de limitación a MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, del proceso contractual No. PN MEVIL SA 028 2026, las cuatro (4) cumplen con los requisitos mínimos para solicitar limitación de convocatorias a MiPymes Colombianas de conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, se precisa, que hubo tres (03) solicitudes de limitación a MiPymes Colombianas con domicilio en el municipio de Villavicencio – Meta, y una (01) solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, es decir del orden Nacional, por lo que, dada la concurrencia de solicitudes, y en vista de la facultad discrecional de limitación a MiPymes Colombianas domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Policía

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 5, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

Metropolitana de Villavicencio, en cumplimiento del incentivo en materia de contratación estatal pero en observancia de los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, en concordancia con el concepto indicado en el acpite anterior, ha considerado que el proceso contractual No. PN MEVIL SA 028 2026 sea limitado a **MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, permitiendo así, tanto la participación de MiPymes Colombianas domiciliadas en el municipio de Villavicencio y el Departamento del Meta, así como de las no domiciliadas en dicho municipio y departamento

Que mediante acta No. AE-2026-015549-MEVIL de fecha 14/07/2026, el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, el estructurador e integrantes de las unidades dueñas de la necesidad, revisaron y aprobaron las respuestas a las observaciones y las manifestaciones de interés de limitar a Mipymes presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 028 2026.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto, sin mas consideraciones, el comandante de la Policia Metropolitana de Villavicencio, en uso de sus facultades administrativas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. ESTABLECER como modalidad de selección para desarrollar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad la Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 3. DETERMINAR que la convocatoria al proceso de contratación a llevarse a cabo bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026, sea limitada a MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Por lo que, se permitirá la participación únicamente de aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten dicha calidad, así como de las formas asociativas que se integren para proponer, siempre y cuando estas se encuentren conformadas por personas naturales y/o jurídicas que sean MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia; con arreglo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 6, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

ARTÍCULO 4. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, bajo el número PN MEVIL SA 028 2026.

Publicación del aviso de convocatoria pública	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II , www.policia.gov.co , Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Publicación de estudios previos	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II , www.policia.gov.co , Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II , www.policia.gov.co , Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 7, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

	Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II Nota: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Audiencia subasta inversa electrónica y	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

determinación orden de elegibilidad.	Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente. <table> <tr> <th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr> <tr> <td>Evento de subasta electrónica</td><td> Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. </td></tr> </table> Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.	Actividad	Fecha	Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Actividad	Fecha				
Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.				
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				
Firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesario la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: (...) *"En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"*. (...)

ARTÍCULO 5. Establecer como lugar para la consulta y verificación del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y demás documentos del presente proceso de selección, la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página WEB www.colombiacompra.gov.co/secop-II, y la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas,

RESOLUCIÓN No. 000558 DEL 16 JUL 2026 HOJA No. 9, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2026 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO".

Camino Ganadero, contiguo a Malokas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 6. Los gastos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026 se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 de fecha 30 de junio de 2026, cuyo valor estimado es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$250.629.884,00)**, IVA incluido y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 7. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 8. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

ARTICULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde su publicación. Contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

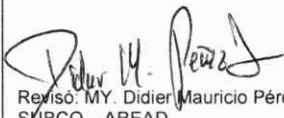
Dada en Villavicencio (Meta), a los 16 JUL 2026

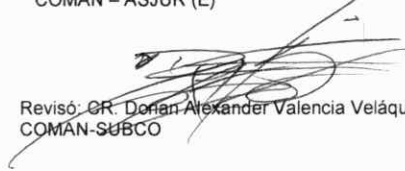

Coronel **ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio


Elaboró: SI. Nanyber Mayerli Tunjano Rojas
AREAD - GRUCO


Revisó: J. Eduard Enrique Toro Peñuela
COMAN - ASJUR (E)


Revisó: CT. Julian Ricardo Abella Lesmes
AREAD - GRUCO


Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO - AREAD


Revisó: GR. Donan Alexander Valencia Velázquez
COMAN-SUBCO

Fecha de Elaboración: 14/07/2026
Ubicación: D:\2026\ PN MEVIL SA 028 2026

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA